



Documento:	Edicto Nombramiento funcionaria de carrera 1 plaza de Técnico de Administración General y constitución de Bolsa de Trabajo
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente N°:	12940/2022
Servicio:	RRHH

EDICTO

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA DE CARRERA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2023/2514 de 14/07/2023, una vez concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 1 Plaza de Técnico de Administración General, se ha acordado, entre otros:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Técnico de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, Administración General, Subescala Técnica, a la siguiente aspirante propuesta por el Tribunal Calificador en sesión celebrada el pasado 1 de junio de 2023 y tras aportar la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos de capacidad exigidas en las Bases del procedimiento:

- D.^a Juana María Francés Gómez, con DNI número: ***0452**

Segundo.- Declarar constituida Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración General, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las Bases Específicas reguladoras del proceso, la cuál estará vigente hasta constitución de otra que la sustituya, con los siguientes aspirantes y por el siguiente orden de prelación, propuestos por el Tribunal Calificador del proceso selectivo:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	VILCHES AVILES MARIA INMACULADA	27,12
2	VALVERDE SANCHEZ MARIA JOSEFA	12,14
3	GONZALEZ MARTINEZ ADELAIDA	11,02
4	GARCIA CONTRERAS JAVIER SANTIAGO	7,94
5	GARCIA MUÑOZ GUSTAVO JOSE	7,38
6	DIAZ BAEZA INES	5
7	RUIZ HERNANDEZ BELEN	5
8	COS PEREZ SUSANA	5
9	PALAO LOZANO SALVADORA	4,5
10	MORENO ROBLES ANA ROSARIO	3,64
11	CEREZO GALVEZ MARIA DE LOS ANGELES	2
12	PEREZ GALVEZ CARMEN PURIFICACION	0,75
13	CEREZUELA ESPINOSA GEMA	0
14	VERA MARTINEZ MARIA JOSE	0

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	31/07/2023 13:46

M01471c7904f07e6d07e706b07a005

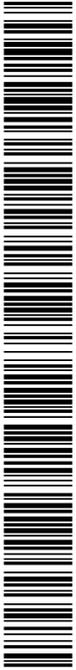
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalczares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Los aspirantes que no deseen formar parte de la Bolsa de Trabajo, deberán presentar escrito de renuncia ante esta administración, a través de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el órgano que ha dictado este acuerdo del Ayuntamiento de Los Alcázares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

Documento firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, D. Mario Ginés Pérez Cervera.



M01471679041079900797066070205

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	31/07/2023 13:46